



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACUERDO

(4 5 6)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 9° del Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2295 de 2023, modificado por el Decreto 0312 de 2024 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Agencia Nacional de Tierras - ANT

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “*...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación.

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2024"

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que el Subdirector Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°224 del 26 de diciembre de 2024 por valor de \$18.572.850.772.

Que el documento de justificación técnica y económica donde se detalla el traslado presupuestal y su motivación, hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que el presente traslado fue aprobado por el Consejo Directivo en la sesión N° 105 del 27 de diciembre de 2024.

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la Vigencia Fiscal 2024

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A							FUNCIONAMIENTO	18.572.850.772	18.572.850.772
A	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.177.422.464	0
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.395.428.308	9.795.428.308
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	17.395.428.308	0
A	03	03	01		10	CSF	A ÓRGANOS DEL PGN	17.395.428.308	0
A	03	03	01	999	10	CSF	Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto	17.395.428.308	0
A	03	10			10	CSF	Sentencias y Conciliaciones	0	9.795.428.308
A	08				10	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	8.777.422.464
A	08	04			10	SSF	CONTRIBUCIONES	0	8.777.422.464
A	08	04	01		10	SSF	Cuota de Fiscalización y Auditaje	0	8.777.422.464

P

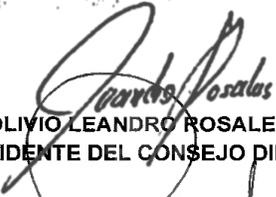
v

Continuación del Acuerdo "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2024"

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 27 DIC 2024


POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT


JAI ME IVÁN PAR DO AGUIRRE
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO ANT

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Jaime Javier Rojas Quiroga – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT 
Revisó: Edwar Arbey Murillo Linares – Subdirector Administrativo y Financiero de la ANT 
Jairo Leonardo Garces Rojas – Jefe Oficina Jurídica de la ANT 
Aprobó: Angela Lorena Ortiz Rosero – Secretaria General de la ANT 
Vo bo: Jorge Enrique Moncaleano – Jefe Oficina Asesora Jurídica del MADR
José Luis Quiroga Pacheco – Director de Ordenamiento del MADR 
William Alexander Pinzón Fernández – Asesor Viceministerio de Desarrollo Rural MADR 